

ESTADÍSTICA SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO

Estadística Penitenciaria Nacional

El sistema penitenciario mexicano produce información estadística que es generada por cada uno de los centros de readaptación social federales, estatales, municipales y del Distrito Federal. Esta información es concentrada a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y difundida por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal en un Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria.

Proceso para generar Información Penitenciaria



Información que se produce: para la contención

POBLACIÓN

- Hombres
- Mujeres

SITUACIÓN JURÍDICA

- Procesados
- Sentenciados
- Libertad por beneficio de ley

TIPO DE FUERO

- Federal
- Común

INFRAESTRUCTURA

- Capacidad instalada
- Sobrepoblación

POBLACIÓN VULNERABLE

- Indígenas
- Extranjeros
- Inimputables
- Enfermos terminales

INCIDENCIAS

TRASLADOS

- Nacionales
- Internacionales

Información que falta producir: para la reinserción social

Características básicas de la población penitenciaria:

- ✓ Años de sentencia
- ✓ Duración de los procesos
- ✓ Perfiles clínico criminológicos
- ✓ Condiciones familiares
- ✓ Medición objetiva de la conducta como interno
- ✓ Grupos étnicos
- ✓ Trayectorias laborales
- ✓ Salud: morbilidad y mortalidad
- ✓ Educación
- ✓ Reincidencia, entre otros

Características históricas de la información penitenciaria

- Información asistemática
- Ausencia de un marco conceptual homogéneo
- Falta de normas para homologar las variables de información a captar, procesar y conservar
 - ✓ Datos generales de las personas en reclusión
 - ✓ Registros biométricos
 - ✓ Tipos de delitos
 - ✓ Sistemas de procesamiento y almacenamiento de la información
- Heterogeneidad en la tipificación de los delitos
- Falta de una metodología estructurada para producir e integrar la información penitenciaria con la calidad, la veracidad, la oportunidad y la confiabilidad necesarias.

Retos del Sistema Penitenciario Mexicano

- Por mandato de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, desarrollar e integrar el Sistema Nacional de Información Penitenciaria, como parte del Sistema Único de Información Criminal (SUIC).
- Establecer criterios homogéneos para el registro, recolección, integración y procesamiento de la información.
- Producir información útil para la toma de decisiones, partiendo de una premisa básica: **lo que no se conoce no se puede medir, y si no se puede medir es imposible modificarlo.**
 1. **¿Cuál es la persona en reclusión más peligrosa?**
La que no conocemos.
 2. Si no los conocemos, **¿A quién reintegramos a la sociedad?**
 3. **¿Cómo los reintegramos a la sociedad, iguales o peores?**

Retos del Sistema Penitenciario Mexicano

Platón decía que los reclusos no debían salir de las cárceles ni peores ni iguales, sino mejores.

- Desde entonces existe el reto de qué hacer y cómo resolver el regreso a la sociedad de quienes rompieron el orden social y quebrantaron la ley, y a quienes la sociedad ve con enorme desconfianza.
- Generar credibilidad y recuperar la confianza de la sociedad.

Pertinencia de la información estadística penitenciaria

- Para enfrentar los retos del sistema penitenciario es indispensable disponer de información sistematizada, homogénea, congruente y confiable.
 - ✓ Para la toma de decisiones.
 - ✓ Para la planeación de servicios y proyección de necesidades.
 - ✓ Para sustentar inversiones.
 - ✓ Para medir la operación y sus resultados.
 - ✓ Para especializar la formación y la capacitación del personal penitenciario e impulsar su desarrollo.
 - ✓ Para producir conocimiento a través de investigaciones y estudios especializados que contribuyan a la comprensión y el desarrollo del sistema penitenciario, en sus distintas disciplinas.
 - ✓ Para encauzar a la reinserción social como la razón de ser del sistema penitenciario y proyectarlo con una visión integral y de largo alcance.

Avances en la información penitenciaria

- Como parte del nuevo modelo penitenciario, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario –instancia que reúne por ley a todas las autoridades penitenciarias del país– acordó emprender el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), como primer paso para actualizar y reunir en una sola base de datos la información de todos los sistemas penitenciarios del país.
- ✓ Hoy se dispone de 320 mil registros, que hay que acabar de depurar para llegar a 233 277 que son los internos en el sistema penitenciario mexicano.
- ✓ Los 31 estados y el Distrito Federal están conectados a Plataforma México y la mayoría opera en línea. Sólo 6 estados utilizan un bus de integración: Jalisco, Chihuahua, Chiapas, Baja California, Sonora y el Distrito Federal.

Avances en la información penitenciaria

- El RNIP es la base para el desarrollo del Sistema Nacional de Información Penitenciaria.
- El RNIP contiene los datos generales de las personas en reclusión y se están actualizando las biometrías individuales como fotografía, huellas dactilares, registro de voz y toma de muestra para estudios genéticos (ADN) de la totalidad de la población penitenciaria del país.
- La Conferencia aprobó también los *Lineamientos para la Captura de Datos en el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)*.
 - ✓ El Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública es responsable de evaluar los registros capturados en el RNIP en términos de: carga, oportunidad y calidad.

Avances en la información penitenciaria

- Igualmente se aprobaron los *Lineamientos para la Homologación e Integración del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional*, como una política nacional que busca ampliar y enriquecer la información estadística en dos apartados:

1. Población e infraestructura penitenciaria.

- ✓ Cubre todos los aspectos de la población penitenciaria: hombres, mujeres, adolescentes, situación jurídica, tipo de delito, sentencias, grupos de edad, escolaridad, adicciones, salud, entre otros.
- ✓ Registra la gestión de las instituciones penitenciarias en materia de infraestructura y equipamiento, espacios para las actividades de reinserción social, procesos y servicios, entre otros.

2. Administración y operación penitenciaria.

Integra información sobre los recursos humanos, materiales y presupuestales disponibles para la administración y operación del sistema penitenciario nacional, desglosado por cada ámbito de gobierno: federal, estatal y del Distrito Federal.

- Los lineamientos aprobados complementan la información estadística, establecen criterios uniformes para la integración de conceptos y sus definiciones, y establecen deberes y obligaciones para cada uno de los responsables de los sistemas penitenciarios y sus aportaciones al Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional.

Avances en la información penitenciaria

- El propósito es generar, de manera sistemática, productos de información útil, que:
 - ✓ Apoyen la operación penitenciaria de cada día.
 - ✓ Contribuyan a prevenir la delincuencia intramuros y las incidencias.
 - ✓ Sustenten la estructuración de los tratamientos y programas para la reinserción social.
 - ✓ Fortalezcan las capacidades de prevención y proyección de necesidades a corto, mediano y largo plazo.
 - ✓ Encaucen el desarrollo del personal penitenciario.
 - ✓ Permitan evaluar el desempeño de los centros penitenciarios en particular, y del sistema nacional en general.
 - ✓ Estimulen la producción de conocimiento en materia penitenciaria.

INEGI-CTEISP

- El INEGI, a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y específicamente del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública y Reinserción Social (CTEISP), ha impulsado la obtención de información sobre gobierno, seguridad pública y justicia a través de censos que ha aplicado primero, en todos los municipios del país durante el 2009, y a los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal durante el 2010 y 2011.
- Para el presente año se realizará el censo a los estados y al gobierno federal sobre seguridad pública, sistema penitenciario y adolescentes en conflicto con la ley.

- Las estadísticas penitenciarias que se han generado y las que se produzcan en adelante se suman a las producidas por otras fuentes estadísticas.
- Se abre la posibilidad de integrar al sistema penitenciario a la serie de estadísticas de interés nacional.
- El sector gana en solidez y complementariedad de la información sobre seguridad pública.
- Se hace visible la contribución del sistema penitenciario a los procesos de seguridad pública, en el ámbito de la prevención del delito por dos vías:
 - El combate a la corrupción y a la operación delictiva intramuros.
 - Desalentar la reincidencia por la estructuración de programas pertinentes de reinserción social.

➤ Se da un mayor soporte a las funciones esenciales de la administración penitenciaria:

✓ **PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD**

- **Proteger** mediante el confinamiento seguro de las personas acusadas y/o sentenciadas por cometer un delito.
- **Servir** a través de la reinserción social de las personas reclusas, una vez que recuperan la libertad.

✓ **Proteger al personal penitenciario**

- Contar con la fortaleza para identificar y alejar al personal de conductas que corrompen a la institución.

✓ **Generar condiciones de vida digna para la persona interna.**

Datos sobresalientes de México y del mundo a 2011

Más de 10.1 millones de personas están recluidas en prisiones en el mundo. La mitad está en 4 países: Estados Unidos, China, Rusia y Brasil.

La tasa mundial de población en prisión es 146 por cada 100,000 habitantes. Estados Unidos tiene la tasa más alta con 743.

De 194 países, 97 tienen sobrepoblación menor al 100 %, 20 tienen de 100 hasta más del 200 %. Haití encabeza la lista con 235% de sobrepoblación.

En el mundo hay 2 millones 250,000 personas presas en proceso. En estas condiciones Liberia tiene al 97% de su población penitenciaria, Haití 84%, Bolivia 75% Paraguay y Perú 68%

México tiene una población penitenciaria de 230,943 internos. Ocupa el 8º lugar en el mundo entre 219 países.

México tiene una tasa de población penitenciaria de 201 por cada 100,000 habitantes. Ocupa el lugar 64 según esta tasa.

México tiene una sobrepoblación del 23%. Ocupa el lugar 73.

México tiene un 43% de población penitenciaria en proceso. Ocupa el lugar 57.

Datos sobresalientes de México y del mundo a 2011

Más de 625,000 mujeres y niñas adolescentes están recluidas en el mundo. Casi un tercio corresponde a Estados Unidos.

Maldivas tiene el más alto porcentaje de población femenina: 21.6%, le sigue Hong Kong-China con 20%.

171 países tienen presos extranjeros. De 11,193 presos que tienen los Emiratos Árabes Unidos, el 92% son extranjeros. Estados Unidos tiene el 5.9%

Las poblaciones en prisión se han incrementado en un 78% en los 5 continentes.

En los países de América el incremento ha sido del 82%.

México tiene 10,801 mujeres recluidas que corresponde al 5% de su población penitenciaria.

Ocupa el lugar 100, de 209 países.

México tiene 0.90% de población extranjera.

Ocupa el lugar 144, de 171 países.

En la última década México ha incrementado su población en 66 %